



REQUISITOS PARA LA VISITA DE INSPECCIÓN INFORMACIÓN AL CRIADOR

BÚFALOS A INSPECCIONAR

1. Las solicitudes de registro de animales en el PRCG deben ser hechas en orden por generación de ascendencia, es decir, desde las generaciones más antiguas, hasta las más recientes, obviamente según la disponibilidad de información. No son admisibles las solicitudes donde se superpongan las generaciones, eso es, que en una inspección, no se pueden incluir individuos de más de una misma generación que estén emparentados en línea directa. Se debe solicitar el registro de los bufalinos más ancestrales del rebaño, aquellos animales de generaciones más recientes, deberán esperar el registro en el PRCG de sus ancestros.
2. Deben estar numerados, preferiblemente arete y/o hierro caliente, claramente legibles.
3. Deben poseer identificación electrónica intradérmica, indispensable.
4. Limpios y secos. No más de 100 búfalos por día de visita.
5. Separados por lotes: de sexo, edad, producción, escotero.
6. De cada animal inspeccionado, se deben consignar las copias de los certificados de propiedad (Progenitores, semen, embrión) y de registro (no impresiones del software de control productivo) disponibles de los ancestros hasta la cuarta generación, copia en papel (para el momento de retirarse el técnico) y en formato electrónico (este puede ser enviado al correo de la STA).

EQUIPOS Y APOYO

1. El lector electrónico debe estar funcional y disponible.
2. El software de registro de los datos, así como el responsable del manejo del mismo, el técnico debe tener acceso para verificar cualquier información que considere necesaria.

INSTALACIONES

1. La inspección debe realizarse en un lugar con iluminación adecuada, que garantice la seguridad del técnico (brete o manga).

INVENTARIO DE SEMEN

1. Termo(s) disponible(s) en el predio.
2. Facturas o documento de adquisición.
3. Pajuelas identificadas adecuadamente. Cantidad.
4. Información de registro de búfalo respectivo.
5. Nitrógeno de respaldo, para completar las fallas por efectos de la manipulación.



REPORTES (A partir de la primera visita en adelante y en los formatos establecidos).

1. Reporte de nacimientos.
2. Reporte de muertes.
3. Reporte de control reproductivo: servicios, inseminación, palpación.
4. Reporte de compra/venta de semen.
5. Reporte de venta (Transferencia) de búfalos.

CLASIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD

1. De acuerdo a la decisión del Comité Técnico según consta en Acta 09-2017, para considerar la productividad de las búfalas para clasificarlas entre la categorías LA hasta la categoría LA3, se deben presentar:
2. Los datos que permitan conformar el Grupo de Contemporáneas, es decir, aquellas hembras del mismo rebaño que están en condiciones similares de: número de lactancia igual, eso es, las de primera lactancia forman un grupo, así las de dos, tres, cuatro, cinco y más (5 o + estas búfalas son de un mismo grupo); obviamente de la misma raza o al menos de la mismo grupo de predominio racial; condiciones idénticas del sistema de ordeño, con esto se refiere a número de ordeños por día, manual/mecánico, con/sin apoyo del bucerro, con/sin aplicación de oxitocina.
3. De la búfala y del grupo de contemporáneas: Total de litros de leche por lactancia y los días en producción (fechas de parto y secado). Se requiere que estos datos sean suministrados en un archivo de Excel.